

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N°20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :
DE COQUIMBO

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
384
Fecha de Aprobación
18.12.2019
ROL S.I.I
2306-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 428 de fecha 25.11.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la LEY N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 13253 de fecha 18.12.2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 44,48 m2 ubicada en PJE. LUZMIRA PEÑAILILLO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 729 Lote N° 20 manzana J localidad o loteo LOTEO LAS PALMERAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVANA COSTANZI FUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA JOSE TORRES LOPEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Fernando Glasinovic Duhalde
FERNANDO GLASINOVIC DUHALDE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

FGD/PZA-